Municipalidad de Crespo
2025

Nota

Número: DEC-2025-1187-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RIOS
Jueves 4 de Diciembre de 2025

Referencia: Decreto aprobacion convenio de pago de deuda ejecutada en apremio Hetze Ariel Wilfredo

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Maria Evangelina Schmidt (SEHP), Francisco Ferrer (CAJRH#SGDH), Lilian Caballero (CAJRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Convenio de Pago de Deuda Ejecutada en Apremio suscripto entre Ana Claudia VALENZUELA PEREIRA, D.N.I. Nº 18.774.367, en representación de su cónyuge, Ariel Wilfredo HETZE, D.N.I. Nº 22.893.820, y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo Ariel Wilfredo HETZE, reconoce la deuda existente ante la Municipalidad de Crespo por la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Trece con 79/100 ($967.213,79) suma que le fuera reclamada por vía de apremio judicial en los autos caratulados**: "MUNICIPALIDAD DE CRESPO C/ HETZE ARIEL WILFREDO S/ MONITORIO APREMIO" Nº 6725**.

Que dicha deuda es en concepto de Tasa General Inmobiliaria, Contribución por Mejoras y Tasa de Obras Sanitarias, por Registro 4736.

Que al mencionado monto se le adiciona la suma de Pesos Ochenta y Tres Mil Quinientos Dos con 47/100 ($83.502,47) en concepto de intereses actualizados al 02 de diciembre de 2025.

Que la deuda total asciende a la suma de Pesos Un Millón Cincuenta Mil Setecientos Dieciséis con 26/100 ($1.050.716,26).

Que Ariel Wilfredo HETZE se compromete a abonar la suma indicada en diez (10) cuotas, a la que deberá adicionarse el monto de Pesos Doscientos Doce Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 94/100 ($212.769,94) en concepto de intereses por financiación al 2,5% mensual, ascendiendo a un total de Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 20/100 ($1.263.486,20). La primera cuota será de Pesos Ciento Cinco Mil Setenta y Uno con 63/100 ($105.071,63), venciendo el día 02 de diciembre de 2025 y las siguientes nueve (09) cuotas, serán de Pesos Ciento Veintiocho Mil Setecientos Doce con 74/100 ($128.712,74) cada una, mensuales, iguales y consecutivas, venciendo el día 15 de los meses siguientes.

Que la falta de pago de dos cuotas consecutivas hará exigible el pago total.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Dispónese la aprobación del Convenio de Pago de Deuda Ejecutada en Apremio

con Ariel Wilfredo HETZE, D.N.I. Nº 22.893.820, por la suma total de Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 20/100 ($1.263.486,20). La primera cuota será de Pesos Ciento Cinco Mil Setenta y Uno con 63/100 ($105.071,63), venciendo el día 02 de diciembre de 2025 y las siguientes nueve (09) cuotas, serán de Pesos Ciento Veintiocho Mil Setecientos Doce con 74/100 ($128.712,74) cada una, mensuales, iguales y consecutivas, venciendo el día 15 de los meses siguientes.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción, a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y al Área de Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina
Date: 2025.12.03 11:34:50 ART
Location: Crespo

Maria Evangelina Schmidt
Secretaria
Secretaría de Economía, Hacienda y Producción

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2025.12.04 11:16:26 ART
Location: Crespo

Marcelo Claudio Cerutti
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.12.04 11:16:34 -03:00